

Huépil, 28 de Octubre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3662 / 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3914 del 28 de Diciembre de 2018.
5. Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Tucapel, firmado por ambas partes.
6. Solicitud N° 5385, Resolución Exenta N° 4896 del 25.08.2017, donde se aprueba Convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y Sostenedor.
7. Ordinarios N° 1110 del 06.09.2018 de la Municipalidad de Tucapel-Departamento de Educación donde se solicita prórroga para la ejecución del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2017.-
8. Ordinario N°4097 de fecha 01.10.2018 donde se aprueba prórroga del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2017.-
9. Comprobantes de ingreso N°302 de fecha 14.09.2017 por un monto de \$ 93.160.900 (Noventa y tres millones ciento sesenta mil novecientos pesos); N° 340 de fecha 11.10.2017 por un monto de \$ 149.057.440 (ciento cuarenta y nueve millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos) y N° 363 de fecha 26.10.201 por un monto de \$ 130.425.260 (ciento treinta millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos sesenta pesos), correspondiente a giro para la ejecución del Fondo señalado en puntos 5 y 6 de los vistos.
10. Informe Final Rendición Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2017.
11. La necesidad de rendir cuenta cumpliendo con lo establecido por la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región Biobío en el oficio ordinario N° 2249 del 28.06.2019 la cual aprueba rendición final del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2017 y solicita devolución por \$ 4.834.969.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** reintegro al Ministerio de Educación RUT [REDACTED] según lo indicado en los puntos 5 al 11 de los vistos, por un monto de \$ 4.834.969.- (Cuatro Millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve).

2. El Gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Ítem 26.01 "Devoluciones" del Presupuesto vigente en el Departamento Comunal de Educación "Fondos de Apoyo a la Educación Pública 2017".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRE/AMHIV/AMMP/amp.-

